



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Moca
RESOLUCIÓN
No.04-2021

CONSIDERANDO: Que es necesario que el Ayuntamiento de Moca, conozca y apruebe un marco normativo reglamentario y estandarizado para garantizar el regular funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal y/o Consejo Económico y Social Municipal como órgano consultivo y participativo para formular y dar seguimiento a la planificación estratégica local.

CONSIDERANDO: Que los municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipes.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la potestad de los ayuntamientos, a través del Concejo Municipal, las Corporaciones Municipales tienen libre facultad de reglamentar como un solo cuerpo normativo, actividades, servicios o acciones de ámbito municipal en aspectos de su competencia siempre ajustadas a las atribuciones de sus órganos de gobierno.

CONSIDERANDO: Que los reglamentos deben comprender los componentes que regula, a los encargados de aplicarlos y a quienes se les aplica, los aspectos preceptuados, revocables, autorizados, prohibidos, y su régimen sancionador.

VISTAS: La Constitución de la República de 2015; La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de aplicación; La Ley 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo-END 2030; La Ley 176-07 del



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Distrito Nacional y los Municipios; El Decreto 493-07 que aprueba el Reglamento de la Ley 498-06.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

Aprobar el Reglamento Interno para el Consejo de Desarrollo y/ o Consejo Económico y Social del Municipio de Moca, tal como se encuentra anexo a esta Resolución.

Dada en Moca, Provincia Espaillat, el día uno (01) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en Sesión Ordinaria No.02-2021 de fecha 24 de febrero del 2021, año 157 de la Restauración, y 176 de la Independencia Nacional.

DR. MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL



ING. JANLER PEREZ MURRAY
PTE. CONCEJO MUNICIPAL



LICDA. MIRIAN MCDS. JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 • Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

Facebook: @alcaldiamoca Instagram: @alcaldiamoca Twitter: @alcaldiamoca YouTube: ayuntamientomunicipaldemoca